



Folio **R.N. 324/2018**

Referencia	<b>324/2018</b>		Fecha:	<b>04-jul-18</b>	
C:	<b>MENDEZ</b>	<b>MARTINEZ</b>	<b>CLAUDIA FABIOLA</b>		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
Adscripción:	<b>Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales</b>		Nivel y	<b>P11/INSPECTOR</b>	
Cuenta Bancaria	<b>,02706357</b>	Clabe Bancaria	Puesto:	<b>FEDERAL</b>	
		<b>,002320903827063571</b>	Banco	<b>Banamex</b>	

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a: <b>La Barca</b>			
Durante	<b>0.5</b>	días Del	<b>5</b> de <b>Julio</b> al <b>5</b> de <b>Julio</b> del <b>2018</b>
Con el	Dar cumplimiento a lo señalado en el Resuelve número sexto contenido dentro de la Resolución Administrativa número PFFA/21.5/2C.27.2/849-18 001692 de fecha 27 de Abril de 2018, consistente en		
Objeto de:	Decomiso definitivo de 1.1 m3 de madera aserrada de pino, así mismo dejar sin efecto el aseguramiento precautorio de 1.68m3 de leña de mezquite.		
Clave Presupuestal:	<b>37901</b>		

*09-Jul-18*  
Sello

Sírvese tramitar VIÁTICOS:			
LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
<b>La Barca</b>	<b>0.5</b>	<b>\$ 625.00</b>	<b>\$312.50</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$312.50</b>

Sírvese tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:						
DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Sírvese tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:	
CONCEPTO:	IMPORTE:
<b>PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada)</b>	
<b>CASSETAS DE COBRO (SCT)</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2)/5 ) X litro de gasolina</b>	<b>\$0.0</b>
<b>OTROS</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.0</b>

Vehículo de la Comisión							
Marca	<b>Chevrolet</b>	Submarca	<b>S-10</b>	Placas	<b>0</b>	Km Inicial	<b>0</b>

Observaciones:

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBI VIÁTICOS		Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
<b>LCP José Adrián García Arana</b>	<b>CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ</b>		<b>Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma</b>	<b>M en C Xóchil Yin Hernández</b>

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en terminos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nomina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
Delegación Jalisco  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

**CLAUDIA FABIOLA MENDEZ**

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco  
Presente.

Oficio: PFFA/21.1/3C.12.4/ 324/2018  
Expediente: PFFA/21.1/3C.12.4/ RN/144/2018

Guadalajara, Jalisco

04-jul-18

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 5 de Julio al 5 Julio 2018 para realizar la siguiente actividad:  
Dar cumplimiento a lo señalado en el Resuelve número sexto contenido dentro de la Resolución Administrativa número PFFA/21.5/2C.27.2/849-18 001692 de fecha 27 de Abril de 2018, consistente en Decomiso definitivo de 1.1 m3 de madera aserrada de pino, así mismo dejar sin efecto el aseguramiento precautorio de 1.68m3 de leña de mezquite.

el Vehículo de placas: 0 Marca Chevrolet

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable ; 93, 94, 95, 111, 115, 120; 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE  
La C. Delegada

M en C Xóchil Yin Hernández

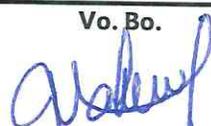


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
REGION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado: **CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ**  
Área: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**  
Número Oficio: **R. 324/2018**  
Lugar de la comisión: **La Barca**  
Periodo de la comisión: **Del 5 de Julio al 5 Julio del 2018**

Objetivo de la Comisión	Dar cumplimiento a lo señalado en el Resuelve número sexto contenido dentro de la Resolución Administrativa número PFFA/21.5/2C.27.2/849-18 001692 de fecha 27 de Abril de 2018, consistente en Decomiso definitivo de 1.1 m3 de madera aserrada de pino, así mismo dejar sin efecto el aseguramiento precautorio de 1.68m3 de leña de mezquite.
Sintesis	Dar cumplimiento a lo señalado en el Resuelve número sexto contenido dentro de la Resolución Administrativa número PFFA/21.5/2C.27.2/849-18 001692 de fecha 27 de Abril de 2018.
Conclusion	Se llevó a cabo el decomiso definitivo de 1.1m3 de madera aserrada de Pino y se dejó sin efectos el Aseguramiento precautorio de 1.68 m3 de leña de mezquite.
Resultados Obtenidos	Se levantó acta de verificación número 023VR, donde se dejó sin efectos el aseguramiento precautorio de 1.68m3 de leña de mezquite y se decomisó 1.1 m3 de Pino y se levantó acta de depósito de la materia prima decomisada.
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental vigente en materia Forestal.

<b>ATENTAMENTE</b>  <b>CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ</b>	<b>Vo. Bo.</b>  <b>Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma</b>
---	---

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplican en materia ambiental.



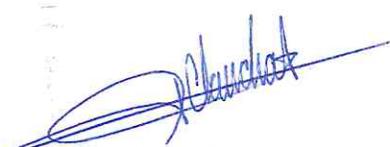
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DESGLUCE PORMENORIZADO DE GASTOS

Nombre del Área: **CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ**  
Número: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**  
Lugar de la: **R.N. 324/2018**  
Periodo de la: **La Barca**  
**De 5 de Julio al 5 Julio del 2018**

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
05-jul-18	1	-	312.50	Alimentos
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	312.50	-	-
Total			<b>312.50</b>	

ATENTAMENTE

  
**CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ**

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
RECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: R.N. 324/2018

FECHA: 05-jul-18

C. LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
P R E S E N T E .

ADJUNTO A LA PRESENTE, REMITO 01 ORIGINAL DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA SU TRAMITE DE PAGO, LOS CUALES HAN SIDO REVISADOS Y VERICADOS DE QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 64, 65 Y 66 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA" Y EN ESTRICTO APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO.

BENEFICIARIO: CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ  
NO.CUENTA: ,02706357 CLABE BANCARIA ,002320903827063571 BANCO: Banamex

TIPO DE RECURSOS:  GASTO CORRIENTE  GASTO DE INVERSION

CONCEPTO: SE SOLICITA PAGO DE VIATICOS

AREA: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

JUSTIFICACION: Certificado de Tránsito PROYECTO: G005

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS:

FOLIO	IMPORTE	PARTIDA
1	312.50	37901
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
TOTAL	312.50	

MONTO SOLICITADO:

(Trecientos doce punto cincuenta 50/100 MN)

SOLICITA: 	Vo. Bo. SUBD. ADMVO. 	AUTORIZA
CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ	LCP José Adrián García Arana	M en C Xóchil Yin Hernández